



DECRETO ALCALDICIO Nº 2.175
AUTORIZA COMPENSACION EN TIEMPO DE HORAS EXTRAORDINARIAS
QUILLON, 14 ABR 2023

VISTOS:

1. Solicitudes de funcionario Sandra Valenzuela Carrasco, debidamente autorizadas por el Administrador municipal.
2. Decreto Alcaldicio Nº 236 de fecha 19 de marzo que aprueba el Reglamento de Trabajo Extraordinario.
3. Artículo 63 de la ley 18.883 Estatuto Administrativo.
4. Decreto Alcaldicio Nº 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
5. Decreto Alcaldicio Nº 3.519 de fecha 25.11.2020 que nombra en el cargo de administrador municipal a la persona que indica.
6. Decreto Alcaldicio Nº 1.249, de fecha 12.03.2020, modifica subrogancia del Secretario Municipal.
7. Decreto Alcaldicio Nº 2.287 de fecha 29.06.2021 que ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica.
8. Decreto Alcaldicio Nº 2.288 de fecha 29.06.2021 que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica.
9. Decreto Alcaldicio Nº 6.740 de fecha 14.12.2022 que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2023.
10. Sentencia de proclamación de Alcaldes causa rol Nº 179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
11. Las facultades que le confiere la Ley Nº, 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a los señores Alcaldes.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE y REGULARIZASE COMPENSACION DE TIEMPO DE HORAS EXTRAORDINARIAS** del funcionario **SANDRA VALENZUELA CARRASCO, Administrativo**, Grado 16º EMS, por horas realizadas durante el año 2023.

- 2.- El trabajo extraordinario es compensado en **TIEMPO** conforme a lo señalado en la tabla siguiente:

FECHA	CANTIDAD DE HORAS	DESDE	HASTA
12/04/2023	1	16:30	17:30
10/04/2023	2	08:15	10:15

- 3.- Quedando pendiente 4 horas por compensar del año 2023.

ANTESE REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE.



CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE



JOSE ACUNA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"